

LA «SOCIEDAD ABIERTA» Y SUS FALACIAS

Hace poco más de cien años John Stuart Mill escribió en su ensayo *Sobre la libertad*: «... debe existir la más completa libertad de profesar y discutir, como objeto de convicción ética, cualquier doctrina, por inmoral que pueda ser considerada» (1). La frase de la cual están sacadas estas palabras no está dicha *al paso*: el capítulo segundo del citado libro está dedicado a argumentos de pretendido carácter filosófico que, si fueran correctos, demostrarían tal conclusión (2); por consiguiente, tenemos buenas razones para creer que Mill quería decir con esta frase precisamente lo que dijo. Dicho capítulo segundo está dedicado al desenvolvimiento de las «comunicaciones» en una sociedad civilizada (sociedad «avanzada», dice Mill) (3); y la cuestión que se plantea es si deben existir limitaciones a ese desenvolvimiento. Considera a este problema como el problema central de toda sociedad civilizada, al que todos los demás problemas están subordinados, a causa de las consecuencias, buenas o malas, que una sociedad atraerá sobre sí según adopte una u otra de sus soluciones. Y él tiene absoluta confianza en la justeza de la solución que ofrece. Probablemente para evitar posibles malas interpretaciones nos propor-

(1) *Sobre la libertad y consideraciones sobre el Gobierno representativo*, Ed. R. B. McCallom. Oxford, 1946, pág. 14, nota.

(2) Esta es, aproximadamente, la forma en que MILL lo dijo; las palabras que preceden a las que yo cito son: «Si los argumentos del presente capítulo son de algún valor...» El capítulo se titula «De la libertad de pensamiento y discusión».

(3) Cfr. *Ibid.*, pág. 9: «... podemos dejar fuera de consideración aquellos pasados estados de la sociedad en los que puede considerarse que la misma raza estaba en su menor edad.» La distinción varía desde cuando «la Humanidad se ha hecho capaz de mejorar mediante la libre e igual discusión», a cuando «ha adquirido la capacidad de ser guiada hacia su propio mejoramiento por convicción o persuasión». En el último punto añade, quizá de modo algo optimista: «... un período alcanzado hace largo tiempo por todas las naciones de las cuales hemos de ocuparnos.» Cfr. *Ibid.*, pág. 59, donde, sorprendentemente, alude al «presente bajo estado de la mente humana», ya que esto es lo que le conviene para establecer la tesis entonces en cuestión.

ciona varios enunciados alternativos de la misma, cada uno de los cuales basta ampliamente a aclararnos su intención, como, por ejemplo, cuando dice que la sociedad debe ser organizada de forma tal que esta solución sea su ley suprema. La «completa» —es decir, absoluta— (5) libertad de pensamiento y de palabra, afirma por clara implicación, no debe ser uno de los varios bienes antagónicos que una sociedad debe fomentar y que, en ocasiones, será razonable sacrificar para la preservación de otros bienes; es decir, que se niega a reconocer la existencia de otro bien que rivalice con él y en cuyo nombre pueda ser sacrificado. Nunca está justificado, dice —y este es otro de los enunciados alternativos—, el silenciar a los disidentes para proteger una doctrina o una idea aceptada (6): esto sólo puede hacer daño, un daño injustificado, tanto a la persona reducida al silencio como al individuo o grupo que se lo impone, como a la doctrina o idea en cuyo favor es impuesto, y a la sociedad en cuyo nombre actúan los silenciadores (7). La frase que yo cito al principio no es, pues, otra cosa que la más rotunda, la más intransigente de las varias formulaciones de una ley general que Mill impone a las sociedades avanzadas. Será bien que la examinemos, frase por frase, antes de seguir adelante:

«Debe existir»: *debe*, es decir, que la prescripción se afirma en el terreno de la ética; «la más completa libertad», es decir, una libertad en la que nadie (individuo, grupo, gobierno, ni aun sociedad en conjunto) tiene autoridad para interferir; «de profesar y discutir», es decir, de propagar públicamente; «como objeto de convicción ética», lo cual, como el lector puede comprobar relejendo el capítulo II, no pretende excluir otro género de convicciones, como, por ejemplo, la convicción «intelectual» —ni tampoco la palabra «doctrina» tiene intención excluyente, ya que la usa sinónimamente con «idea» y «opinión»; por cierto que, usualmente, prefiere la palabra opinión—; «por inmoral que pueda considerarse», donde la palabra «inmo-

(5) Aquellos que consideran que «absoluto» es un término demasiado fuerte para ser considerado como sinónimo de «el más completo», deben recordar el siguiente pasaje (*ibid.*, pág. 11): «... la extensión debida de la libertad humana comprende libertad de conciencia en su sentido más amplio; libertad de pensamiento y sentimiento; absoluta libertad de opinión y sentimiento sobre todos los temas, prácticos, especulativos, científicos, morales o teológicos. Y la libertad de publicar opiniones... es prácticamente inseparable de la libertad de pensamiento...» (la cursiva, del autor).

(6) Cfr. *Ibid.*, pág. 14: «... niego el derecho del pueblo a ejercer tal coerción, ni por sí mismos ni mediante su Gobierno. El Poder en sí mismo es ilegítimo. El mejor Gobierno no tiene más título que el peor.» La declaración no puede ser más amplia.

(7) Para no hablar de «la Humanidad». Cfr. *Ibid.*, págs. 14-15: «... el peculiar mal de silenciar la expresión de una opinión es que está robando a la Humanidad... a aquellos que disienten de la opinión más aún que a aquellos que la mantienen.»

ral» se usa simplemente para incluir lo que Mill considera el caso extremo —el caso en el cual, según él, el pueblo estaría menos inclinado a recusar el silenciamiento— y hubiera podido decirse igualmente, según muestra el contexto, «por muy erróneo», «por muy incorrecto», «por muy peligroso», o, «por muy estúpido»; y donde «que pueda considerarse», es claramente un modo breve de decir «que pueda considerarlo quien quiera que sea».

Está de moda en nuestros días, en parte a causa de un muy reciente libro del científico-filósofo K. R. Popper (8), llamar a la clase de sociedad imaginado por Mill «sociedad abierta», en contraste, al menos implícito, con la sociedad «cerrada», es decir, una sociedad «herméticamente sellada» en la cual, por definición, no es observado el gran principio de Mill. Escritores que debemos llamar (ya que así se llaman ellos mismos) liberales, nos dicen, unas veces, que nosotros poseemos una sociedad abierta y que debemos protegerla contra las maquinaciones de aquellos que quisieran cerrarla; otras veces, que nuestra sociedad es cerrada y que, atendiendo a los argumentos de Mill, debemos transformarla inmediatamente en sociedad abierta; otras, que la democracia, la libertad, el progreso —una de esas cosas o todas ellas— se mantendrán en pie o caerán según que nosotros logremos o no mantener o inaugurar o restaurar una sociedad abierta; otras veces, en fin, nos dicen que todos los que se oponen a la idea de la sociedad abierta son autoritaristas, enemigos de la humana libertad, totalitaristas. Todas estas cosas se nos afirman, al menos en su aplicación a las sociedades civilizadas en general (ya que no a los Estados Unidos en particular) (9) con razones que no han variado preceptiblemente desde que Mill las estableció en su *Ensayo*. Seguimos, pues, tratando el problema que Mill trató, y creo que, dado que ninguno de los subsiguientes defensores de la sociedad abierta ha poseído su claridad y vigor mental, lo mejor será plantearlo, dentro de lo posible, en sus mismos términos, como lo hacemos a continuación: ¿Debe existir en una sociedad organizada —por ejemplo, en los Estados Unidos— esa «completa libertad de profesar y discutir» que Mill defiende? ¿En qué bases teóricas puede apoyarse esta libertad? ¿Es ese carácter abierto que Mill atribuye

(8) K. R. POPPER: *La sociedad abierta y sus enemigos*, Londres, 1945, 2 vols. La expresión «sociedad abierta», es, desde luego, mucho más vieja (BERGSON usa una distinción entre sociedad «abierta» y «cerrada» en *Les deux sources de la morale et de la religion*, aunque con un propósito totalmente diferente). POPPER asoció la expresión «sociedad abierta» a las ideas de MILL y la expresión «sociedad cerrada» a las de sus *bêtes noires*, especialmente las de PLATÓN.

(9) La advertencia es necesaria, ya que los argumentos americanos están basados, a menudo, en el sentido de la Constitución de los Estados Unidos, especialmente en la primera enmienda.

a su sociedad una de las características de la sociedad *buena*? Antes de intentar resolver estas cuestiones permítaseme detenerme a aclarar algunos aspectos de la posición de Mill.

1

Ante todo, no debe atribuirse a las palabras de Mill una intención *más* extravagante que la que tienen realmente. Mill se da perfecta cuenta de la necesidad de leyes contra el libelo y la calumnia y no las considera incompatibles con su doctrina (10). También se da cuenta de la necesidad en que está una sociedad organizada de proteger a sus miembros jóvenes contra ciertas formas de expresión (11), lo cual quiere decir que su «completa libertad de profesar y discutir» sólo puede ejercitarse entre adultos. No parece que queden proscritas las leyes que prohiban, por ejemplo, la circulación de literatura obscena entre los escolares o las expresiones encaminadas a minar la moralidad de un menor (cualquiera que sea la definición de moralidad que la sociedad haya aceptado). Ni tampoco excluye su doctrina las sanciones contra la incitación al crimen (12), con la condición, digámoslo en seguida, de que no haya implícita una cuestión política. (Mill permitiría castigar la incitación al tiranicidio sólo cuando pueda demostrarse que ha dado por resultado un acto público) (13). Y, finalmente —punto acerca del cual existe, en mi opinión, gran confusión entre los seguidores de Mill— permitiría que la policía dispersara a una multitud en el caso de que fuera inminente un motín, aunque sus gritos se refirieran a alguna cuestión política, social o económica; pero nunca, aclara sin lugar a dudas, basándose en ninguna objeción oficial contra la tendencia doctrinal de dichos gritos. Los individuos afectados deberían quedar en libertad de recomenzar su agitación a la mañana siguiente (14).

(10) Cfr. *op. cit.*, pág. 73: «Allí donde, en fin, existe un perjuicio definido o un definido riesgo de [¿definido?] perjuicio, sea a un individuo o al público, el caso queda fuera del terreno de la libertad y entra en el de la moralidad y de la ley.»

(11) Cfr. *Ibid.*, pág. 72: «... los niños y personas menores de edad tienen declarado derecho a ser protegidos contra sí mismo...»

(12) Cfr. *Ibid.*, pág. 49: «... incluso las opiniones pierden su inmunidad cuando las circunstancias en que son expresadas son tales que su expresión constituye una positiva instigación a un acto malo.» Esto es, en nuestra opinión, una curiosa concesión que MILL no debía haber hecho. Una vez hecha, cualquier sociedad que desee silenciar tal o cual forma de persuasiva expresión no tiene más que declarar que está calculada para provocar un crimen, y ya puede silenciar... con la bendición de MILL.

(13) Cfr. *Ibid.*, pág. 14 fn.

(14) Cfr. *Ibid.*, pág. 49.

Este es un punto importante, porque el pasaje en cuestión, referente a la multitud reunida ante la casa del comerciante en granos, ha dado a Mill la inmerecida reputación de ser un adepto de la doctrina «del peligro claro y presente» tal como se la conoce hoy día. Quizá podamos aclararlo a continuación. Las situaciones implicadas en la doctrina del peligro claro y presente —tal como se la aplica, por ejemplo, a la «amenaza» comunista— y en otras doctrinas paralelas de la teoría política contemporánea (15) son precisamente aquellas en las que Mill tenía el máximo interés en mantener la absoluta libertad de discusión; es decir, las situaciones en las que las ideas que se expresan tienen una tendencia peligrosa para el orden político, social o económico establecido.

No podemos, pues, suponer que en la sociedad de Mill, podría reducirse al silencio a los anarquistas o a los defensores de la poligamia, por ejemplo, a causa de la probabilidad de que obtengan partidarios y, finalmente, triunfen, puestos que para Mill la probabilidad de que ganen partidarios es sólo una razón más para dejarles hablar. Toda expresión que tenga relación con los asuntos públicos —políticos, sociales o económicos— ha de ser permitida, sin tener en cuenta lo que piensen de ella algunos miembros de la sociedad, ni aun la mayoría, ni aun todos los miembros, excepto unos cuantos disidentes aislados (16). Por consiguiente, tampoco debe atribuirse a las palabras de Mill una intención *menos* extravagante que la que tiene realmente.

Segundo: La cuestión, para Mill, no es solamente la ilimitada libertad de palabra (como acabamos de definirla), sino también, como hace constar claramente, la ilimitada libertad de pensamiento y un modo de vida apropiado a su mantenimiento. O, dicho de otro modo, si elevamos la libertad de pensamiento y de palabra a la categoría de bien supremo de la sociedad, cesa de ser simplemente la libertad de pensamiento y de palabra y se convierte —con respecto a muchísimas materias importantes— en la última norma del *orden social*.

Mill no se detiene en las inesquivables implicaciones de este aspecto de

(15) Por ejemplo, la doctrina de que no debe permitirse que los enemigos de la libertad se aprovechen de las «libertades civiles» para minarlas y destruirlas; o la doctrina de que la sociedad libre tiene autoridad para interferir en las expresiones en orden a perpetuar su propia existencia. MILL, ciertamente, no hubiera aprobado ni una ni otra de estas doctrinas.

(16) Cfr. *Ibid.*, pág. 14: «Si toda la Humanidad fuera de una opinión y sólo una persona fuera de la opinión contraria, la Humanidad no tendría mayor justificación para silenciar a esa persona de la que tendría esa persona, si tuviera ese poder, para silenciar a la Humanidad.»

su posición; han quedado para sus epígonos, especialmente en los Estados Unidos, las reflexiones sobre ello. La sociedad abierta, nos dicen reiteradamente, debe ocuparse de que todas las doctrinas tengan las mismas probabilidades en el mercado de las ideas; porque si la sociedad asigna a tales doctrinas una posición más ventajosa que a tales otras, sería equivalente a suprimir estas últimas; la sociedad, por consiguiente, no puede tener ortodoxia ni verdad pública, ni norma cuya validez pueda afirmar; fuera de sus hogares privados, sus iglesias y quizá sus escuelas no-públicas, no puede, pues, defender doctrina alguna; *todas* las cuestiones son para ella cuestiones abiertas y como abiertas deben ser tratadas siempre en público. Si tiene escuelas públicas y universidades será cosa resuelta (y con indiscutible lógica) que también éstas deberán tratar todas las cuestiones como abiertas; en caso contrario, ¿qué sería de la libertad de pensamiento y, en definitiva, de la libertad de palabra del estudiante, que podría haber pensado de otro modo si sus maestros no hubieran tratado ciertas cuestiones como cerradas? Aun cuando en el fondo de sus corazones todos los miembros de la sociedad abierta crean en una misma religión, o en una determinada iglesia, cada uno de ellos deberá, sin embargo, tener cuidado en su actividad pública de tratar a todas las religiones e iglesias como iguales, de tratar a la herejía, donde quiera y como quiera que surja, lo mismo que al dogma, y a un misionero *voodoo* que viniera de Cuba con la misma consideración que a un arzobispo de su propia Iglesia (17). El primer deber de la sociedad abierta se refiere a la libertad (cómo deben recordar sus custodios y, cuando no los de casa, los de fuera) (18). Y esto significa que *no* es libre de dar estado público a sus creencias, sus ideales, ni sus lealtades. Los discípulos de Mill son completamente fieles al espíritu de su pensamiento cuando insisten en que, si realmente queremos la libertad, así es como tendrá que ser. La sociedad abierta confiere la «libertad» a sus miembros; pero lo hace a costa de su propia libertad como sociedad.

Tercero: Mill niega la existencia —en cualquier lugar o tiempo— no sólo de toda verdad pública (19), sino de cualquier verdad, a no ser la verdad de esta negación misma. (Sin llevar esto último demasiado lejos, para evitar que se convierta en un mero argumento polémico, lo cual es, por supuesto, el talón de Aquiles de todo escepticismo.) Reducido a sus más simples términos, el argumento del *Ensayo* se desarrolla en la forma siguiente: Si, en

(17) ¿Quién, después de todo, ha de decidir cuál de ellos está en lo cierto?

(18) Testigo, los sermones dirigidos por la Prensa de Nueva York al régimen de Trujillo.

(19) Excepto, recordémoslo, la verdad pública de que no existe verdad pública.

cualquier lugar y tiempo, los hombres están en desacuerdo sobre una enseñanza, una doctrina, una opinión, una idea, no tenemos medio de saber cuál de los partidos está en lo cierto; el hombre (o grupo) que pretende silenciar una enseñanza basándose en que es errónea, se atribuye una especie de conocimiento (Mill dice una «infalibilidad») que nadie tiene derecho a pretender, salvo (quizá) en el único caso en que no puede surgir el problema; es decir, cuando exista unanimidad y, por tanto, no pueda haber tentación de silenciar a nadie. Por consiguiente, cuando los seguidores de Mill reclaman la elevación del escepticismo al rango de religión nacional, y la remodelación de la sociedad según ese modelo, no sostienen nada que no esté ya en su doctrina, por más que Mill, como ya he dicho, guarda discreto silencio en cuanto a las concretas consecuencias institucionales de su postura. Sólo hacen aplicaciones específicas de las nociones que para Mill son el punto de partida de toda la discusión.

La *posición base* no es, en fin, que la sociedad no puede tener verdad pública, ni ortodoxia, ni doctrinas preferidas, *porque* debe tener libertad de palabra, sino que no debe tenerlas *por la misma razón* por la cual debe tener libertad de palabra; es decir, porque, en cualquier situación dada, ninguna supuesta verdad tiene ningún título legítimo para reclamar un trato especial, ya que puede resultar que sea incorrecta; mejor dicho: *resultará* al menos parcialmente incorrecta, ya que cada una de las ideas en disputa es, todo lo más, una verdad parcial. Y no es esto todo: la doctrina de la libertad de palabra de Mill no sólo se deriva de un asalto preliminar contra la verdad en sí misma (20), sino que es *inseparable* de este asalto y no puede, yo lo afirmo, ser defendida con ninguna otra razón. Es incompatible con toda creencia religiosa y con cualquier otra creencia.

Cuarto: Mill no dice que ningún hombre debe ser silenciado porque todo hombre posee el «derecho» a la libertad de palabra. Como es un escéptico congruente, nos advierte —y desde el primer momento— que renuncia a toda ventaja que pueda derivarse para su razonamiento de cualquier apelación a un derecho abstracto; va a justificar su posición en términos de «utilidad», en términos de «el permanente interés de un hombre (*sic*) como ser progresivo» (21) sea lo que sea lo que esto signifique; y se atiene escrupulosamente a la primera parte, al menos, de esta promesa, a lo largo de todo el *Ensayo*. Esto plantea interesantes cuestiones, tales como: a), qué quería decir Mill —suponiendo que quisiera decir algo inteligible para aquellos que creen en los derechos abstractos— con palabras tales como «ético», «inmo-

(20) *Ibid.*, *passim*.

(21) *Ibid.*, pág. 9.

ral», etc.; b), el trabajo que se toma Mill para reducir la pregunta «¿Deben prohibirse en las sociedades civilizadas algunos tipos de expresión porque las ideas que expresan son malas?», a la pregunta «¿Deben prohibirse algunos tipos de expresión por ser intelectualmente incorrectos?», y c), la especie de fervor moral que han puesto sus seguidores en la propagación de sus ideas. Para Mill, todo se reduce a un argumento intelectual, en el cual se triunfa, se convence o se es derrotado mediante la pura apelación a la razón, y del cual, para Mill, se excluye *ex hypothesi* toda apelación a revelación o autoridad, ya que esto no haría sino provocar una interminable discusión respecto al valor de la autoridad o de la revelación desde el punto de vista de la razón.

La noción de un *derecho* a la libertad de pensamiento, de una posibilidad por parte de cada hombre para decir lo que quiera, que la sociedad está obligada a respetar, porque el hombre tiene derecho a ello; la noción de que los hombres tienen derecho a vivir en la clase de sociedad que Mill proyecta, es un añadido posterior. Ha aparecido en diferentes países por diferentes razones y bajo diferentes auspicios; pero cuando se la toma en su pleno significado, representa una ruptura completa con Mill. Por consiguiente, aquellos que apelan a tal noción, hallarán, en su mismo sagaz maestro la advertencia de que no intenten basarla en sus argumentos (22); y si se tomase en serio esta advertencia, se evitaría una gran parte de la confusión corriente sobre la sociedad abierta. En pocas palabras, si vamos a hablar de un *derecho* a la libertad de palabra, de un *derecho a vivir* en una sociedad abierta, vamos a tener que justificarlo con argumentos de carácter diferente al de los de Mill, y de este modo trasladar la discusión a un plano por completo diferente al de Mill. Tendremos, ante todo, que subordinar lo que queremos decir a ciertas reglas de razonamiento de las cuales Mill, por su propia autoridad, se ha liberado felizmente. Porque un derecho semejante es inconcebible como no sea formando parte de un complejo o sistema de derechos, que mutuamente se limitan y determinan uno a otro, y que carecen de sentido a no ser que los consideremos sometidos a la proposición general de que no tenemos título para ejercitar *ningún* derecho más que cuando cumplimos los deberes correlativos a tal derecho. Y, una vez que empezamos a argumentar, partiendo de premisas de este género tendremos que hablar del sentido de la libertad de palabra y de la sociedad abierta y no nos bastará ya con negar sentido a toda otra idea. Y la esencia de este sentido, me apresuro a

(22) Debemos distinguir aquí entre un «derecho» «natural» o «ético» a la libertad de expresión y un derecho meramente constitucional. La defensa de este último podría, desde luego, basarse en las razones de MILL en la medida en que estas sean válidas.

añadir, lo encontraremos en el hecho de que nuestra doctrina no hunde ya sus raíces en el suelo del escepticismo, porque, como ya he dicho, una vez que hablamos de un derecho (23), hemos cesado de ser escépticos. Y es seguro que acabaremos encontrando algo completamente distinto a la concepción de Popper sobre la sociedad abierta.

Quinto: Mill se daba perfecta cuenta (a diferencia, al parecer, de sus discípulos) tanto de la novedad como del carácter revolucionario de su proposición de una sociedad organizada en torno a la idea de la libertad de palabra. Lo mismo que, deliberadamente, renuncia a toda apelación a la idea de derecho abstracto, asimismo renuncia a toda apelación a la tradición. No sólo nadie había predicado antes que él su doctrina referente a la libertad de palabra, sino que nadie había predicado una doctrina ni remotamente semejante a la suya, ni nadie había discutido tal doctrina ni aun en calidad de fantasía especulativa (24). Casi tanto como Maquiavelo, y más que Hobbes, Mill se halla en plena rebeldía contra la religión y contra la filosofía, y también en plena rebeldía contra la sociedad tradicional que encarna a ambas (25). Casi como Maquiavelo, se considera a sí mismo un «nuevo príncipe en un nuevo Estado» (26), obligado a destruir lo que le ha precedido para poder dar vida a lo que siente removerse en su interior (27). Casi tanto como Maquiavelo, es un maestro del *mal*: todas las verdades que han precedido a la suya son, como ya hemos dicho, todo lo más verdades parciales, y aún si gozan de esta consideración es sólo porque Mill se la ha conferido (28).

Invirtiendo una frase famosa, Mill se considera colocado, no sobre hombros de gigantes, sino de pigmeos. No se apoya en ningún maestro anterior (29), no se identifica con nada que venga del pasado; y su doctrina de la libertad de palabra, es, como ya he dicho, la inevitable consecuencia lógica de las negaciones de que parte su pensamiento. Pero no porque haya de ser el programa político de la sociedad que quiere fundar; no porque haya de gobernar las acciones de sus seguidores en relación con la libertad

(23) Una vez más debemos exceptuar el derecho meramente constitucional.

(24) PLATÓN, desde luego, estudió una *situación* de libertad de palabra en el Libro IX de la *República*, pero simplemente para mostrar que sólo podía acabar en desastre.

(25) Cfr. LEO STRAUSS: *Pensamiento sobre "Maquiavelo"*. Glencoe, 1958, ch 4, *passim*.

(26) Cfr. *Ibid.*, pág. 9.

(27) Cfr. *Ibid.*, ch. 2, *passim*.

(28) Cfr. *Op. cit.*, págs. 42-46.

(29) Creo que es un lugar común que rompió totalmente con su padre y con BENTHAM.

de pensamiento de los demás, sino porque constituye el arma perfecta —perfecta a causa de su pretendida conexión con la búsqueda de la verdad— para usarla contra la sociedad tradicional que pretende derrumbar. Porque aquel que quiera destruir una sociedad deberá antes destruir la verdad pública de la que aquélla se considera encarnación; y eso es precisamente lo que hace la idea de Mill sobre la libertad de palabra, en tanto en cuanto es públicamente aceptada. No creo, repito, que pueda separarse de la mala doctrina que le sirve de base; y nada puede haber más asombroso que la existencia entre nosotros de personas que por sus creencias religiosas debían repudiar la mala doctrina y que, sin embargo, continúan defendiendo esta idea.

Sexto: Lo más audaz *démarche* de Mill en el *Ensayo* (y de Popper en *La Sociedad abierta y sus enemigos*) es la de confrontar al lector con una serie de falsos dilemas: libertad ilimitada de palabra o total control del pensamiento; la sociedad abierta o la sociedad cerrada, etc. Digo «falsos» por dos razones: primera, porque la libertad de palabra y la sociedad abierta no son en modo alguno verdaderas alternativas, como espero mostrar en seguida; y segunda, porque los dilemas, tal como se nos plantean, nos ocultan la verdadera elección que está a nuestro alcance, que versará siempre sobre el grado en que nuestra sociedad ha de ser abierta o cerrada, y, por lo tanto, no es una elección entre dos posibilidades, sino entre una infinita sucesión de posibilidades. Mill pretendía que eligiéramos entre no silenciar jamás nada o declararnos infalibles, lo mismo que Popper pretendía hacernos creer que una sociedad no puede ser un poco cerrada, como una mujer no puede estar un poco preñada. Todo nuestro conocimiento de la política nos advierte que no caigamos en esa trampa. Nadie desea el total control del pensamiento ni la sociedad cerrada; y nadie tiene derecho a dar por supuesto que los demás lo desean. Porque la verdadera cuestión es: ¿hasta qué punto puede una sociedad ser abierta y continuar siéndolo? O, dicho de otro modo, ¿existe algún medio más seguro para llegar, quieras que no, a la sociedad cerrada que el implicado en las ideas corrientes sobre la sociedad abierta?

II

Esto nos lleva al punto central de este artículo, que puede exponerse en la forma siguiente:

Vamos a aplazar, de momento, las objeciones a la sociedad abierta basadas en que ésta hunde sus raíces en una doctrina demostrablemente mala. Vamos a suponer *arguyendo* que hemos organizado una sociedad acorde con las prescripciones de Mill y basada en sus razones: ¿Tenemos motivos para

suponer, como piensa Mill. que con ello impulsaremos los intereses de la verdad? En otras palabras: Mill nos ofrece, no sólo una exhortación, sino una predicción, y nosotros deseamos saber, simplemente, qué sucedería en realidad si hiciéramos lo que él nos dice que hagamos. Mi idea es que, una vez planteada la cuestión en estos términos (30), nos tropezamos en seguida con insuperables objeciones a sus prescripciones, en ellas mismas y derivadas de ellas; objeciones que, además, conservan toda su validez si a diferencia de Mill, partimos de un supuesto «derecho», natural o constitucional, a la libertad de palabra. Iré planteando las objeciones en un orden lógico, de forma que si fueran superadas una tras otra, las aún restantes seguirían en pie.

Las proposiciones de Mill tienen como premisa tácita una falsa concepción de la naturaleza de la sociedad, y, por consiguiente, son, a primera vista, irrealistas. Dan por supuesto que la sociedad es, por así decirlo, un *club de debates* dedicado, por encima de todo, a la persecución de la verdad y, por ello, capaz de subordinarse y subordinar toda otra consideración, todo otro objetivo, a esta prosecución. Si no fuera así, las proposiciones de Mill se reducirían a recordar a la sociedad la idea de sentido común de que la prosecución de la verdad es uno de los bienes que debe procurar (concedamos que es, quizá, el que la sociedad, hostigada por otros asuntos, más fácilmente descuidará); a recordarle que no puede descuidar este bien sin peligro para sí misma, y que debe pensar activa y cuidadosamente las decisiones que debe tomar para protegerle sin perturbar indebidamente la prosecución de otros bienes. Pero nosotros sabemos muy bien que la sociedad no es un club de debates —toda nuestra experiencia de la sociedad basta a probar este punto— y que, aunque no fuera otra cosa —como la Asamblea General de las Naciones Unidas, por ejemplo— las probabilidades de que adopte la prosecución de la verdad como su bien supremo son despreciables. Las sociedades —nos lo dice su definición y las enseñanzas de la historia— fomentan toda una serie de bienes —entre ellos, su propia conservación, la *pervivencia* de la verdad de la que se consideran encarnación, y la comunicación de dicha verdad (lo más intacta posible) a las futuras generaciones, su religión, etc.— que, no sólo está dispuesta a valorar tanto o más que la prosecución de la verdad, sino que *debe* valorarlas así, ya que son condición previa a la prosecución de la verdad.

Para decirlo de otro modo, las proposiciones de Mill no comprenden el problema estratégico, frente a la sociedad, de aquellos individuos que, *de hecho*, valoran la prosecución de la verdad por encima de todas las cosas. Este problema estratégico podemos plantearlo como sigue: *dichosa* aquella sociedad que posee al menos un puñado —una «minoría selecta», en frase de

(30) Es decir, como un problema de teoría política «empírica».

Ortega y Gasset— de personas que valoran la prosecución de la verdad en la forma que Mill atribuye a su sociedad. *Dichosa* esa minoría selecta en esa sociedad, si puede persuadir a la sociedad para que les proporcione tiempo libre y recursos con los cuales emprender la prosecución de la verdad; o, si esto no lo consiguen, al menos que la sociedad no se atraviese en su camino. Y *sabía* aquella sociedad cuyos dirigentes tienen de las cosas una visión lo bastante profunda para proporcionar a tal selecta minoría —aunque sea dentro de un contexto de garantías contra el abuso de sus privilegios— el tiempo libre y los recursos que necesita para su prosecución de la verdad. Pedir más que esto a la sociedad, pedir que dé a la selecta minoría libertad de tratar públicamente todas las cuestiones como cuestiones abiertas, abiertas no sólo para ellos durante el cumplimiento de sus peculiares funciones, sino para todos, es utópico en el peor sentido de la palabra; y, por ello, es seguro que destruirá el mismo propósito que la petición pretende servir. Al pedirlo todo, aun suponiendo que el todo sea deseable, ponemos en peligro nuestras probabilidades de conseguir la parte que hubiéramos podido conseguir si hubiéramos pedido sólo esa parte.

Si, a pesar de todo, despreciamos esa objeción, nos encontramos con otra; es decir, que las proposiciones tienen también como premisa tácita una falsa concepción de los seres humanos y de cómo actúan en una sociedad organizada. Concretamente, Mill empieza por dar por supuesto que la palabra (la confesión y discusión de cualquier doctrina aun inmoral) es incapaz de hacer daño en la sociedad (tiene que suponerlo, puesto que reclama la no intervención en la palabra, siendo así que el principio que se sobrepone a todos en el *Ensayo* es que la sociedad está autorizada a intervenir para prevenir un daño, sea contra sí misma, sea contra alguno de sus miembros). Esto es ya bastante perturbador: Sócrates, recordémoslo, enseñó algo muy diferente; es decir, que el que enseña el mal a mi vecino me hace daño a *mí*; pero Mill supone asimismo (o bien, una vez más, su proposición es romántica) que puede persuadirse al pueblo, o de que permanezca indiferente ante la posible tendencia de lo que sus vecinos dicen, o de que actúe como si fuera indiferente. Yo creo que nada de lo que sabemos acerca del pueblo nos autoriza a considerar esta proposición, una vez abiertamente expresada, como válida. Por lo tanto, esta proposición, como todas las proposiciones que reclaman implícitamente una reforma de la naturaleza humana, sólo puede imponerse mediante coerción institucional en gran escala. Y yo creo que es esta consideración, sobre todo, lo que explica el fracaso de los seguidores de Mill. hasta el presente, en persuadir a ninguna sociedad organizada para que adopte sus proposiciones. Carecemos de experiencia de la libertad ilimitada de palabra, tal como Mill la define; de la sociedad abierta, tal como

Popper la define, a no ser, en cierto modo y por un breve momento, en la Alemania de Weimar; su experiencia que ninguna sociedad organizada tendrá deseos de repetir.

Refirámonos aun a una objeción más. Yo sostengo que tal sociedad se convertiría en *intolerante* y que en ella se detendría la prosecución de la verdad. Sean cualesquiera las convicciones privadas de los miembros individuales de la sociedad en lo referente a lo que Platón nos ha enseñado a llamar cosas importantes (es decir, las cosas en las que la verdad es afectada en primer término), la sociedad, como tal, está dedicada, por definición, a una religión nacional de escepticismo, y practica como ejercicio mental por excelencia la suspensión de todo juicio. Esta sociedad puede, desde luego, tolerar toda expresión de opinión que sea predicada desde su propia visión de la verdad; pero ¿qué hará con el hombre que se adelante a expresar una verdad o a iniciar una investigación no sometida a esa visión? ¿Qué hará con el hombre que, con cada sílaba de la fe que predica, desafía a los fundamentos de la sociedad escéptica? ¿Qué puede decir la sociedad sino esto: «Señor, usted no puede participar en nuestras discusiones, porque usted y nosotros no tenemos premisas comunes a partir de las cuales podamos iniciar la discusión»? ¿Qué puede hacer, en una palabra, sino silenciarlo, y quedarse contemplando, impotente, cómo en su propio seno las opiniones sobre las cosas importantes van degenerando en un creciente e insípido conformismo? Y, a diferencia de la sociedad tradicional, que no mira a todas las cuestiones como abiertas, no necesita vacilar antes de silenciarlo. La proposición de que todas las opiniones son igualmente —y, por tanto, infinitamente— valiosas, considerada inferencia inevitable de la proposición de que todas las opiniones son iguales, no es más que una —quizá la menos probable— de dos posibles inferencias. La otra es: todas las opiniones son igualmente —y, por tanto, infinitamente— carentes de valor, y, por tanto, ¿qué importancia tiene que sea suprimida una, sobre todo si esta una no es la nuestra? (31). Podemos decir

(31) BERTRAND DE JOUVENEL: *Sobre la soberanía*, Chicago, 1957, pág. 288: «Una de las más extrañas ilusiones intelectuales del siglo XIX fue la idea de que el relativismo moral asegurará la tolerancia... Los relativistas nos dicen que el hombre que profesa la opinión A debe respetar la opción B, porque su propia opinión A no tiene más valor intrínseco que B. Pero, en este caso, B no tiene más valor que A. Los intentos de imponer uno u otro serían intentos de imponer algo que no tiene valor intrínseco; pero, también, la supresión de uno u otro sería la supresión de algo que no tiene valor intrínseco. Y, en este caso, no hay crimen... en la supresión de opiniones contrarias.» Sobre la igualdad de opiniones en MILL, véase nuestra nota 16. Sobre el progreso en MILL de «igualmente valioso» a «igual e infinitamente valioso». Cfr. Op. cit., página 46: «... la verdad sólo tiene probabilidades en la medida en que cada una de sus partes, cada opinión que encarna una fracción de la verdad, no sólo encuentra

que esta es la paradoja central de la libertad de palabra. Para practicar la tolerancia en pro de la búsqueda de la verdad, es preciso ante todo valorar y creer, no sólo en la búsqueda de la verdad, sino en la verdad misma, con todos sus caudales acumulados hasta el presente. La sociedad en que todas las cuestiones son cuestiones abiertas, no es capaz de esto; por tanto, no es capaz de practicar la tolerancia hacia aquellos que disienten de ella. Ha de perseguir y —en su más verdadero sentido— detener la prosecución de la verdad.

Además, sostengo que una sociedad como la prescrita por Mill, caería inevitablemente en progresivas *diferencias de opinión*, en progresiva descomposición de esas premisas comunes indispensables para que una sociedad pueda gobernar sus asuntos mediante discusión, y, de esto modo, llegaría a abandonar el sistema de discusión, y a arbitrar las cuestiones públicas por medio de la violencia y de la guerra civil. Este es el fenómeno —que podríamos llamar la dispersión de la opinión— al que Rousseau, nuestro más grande teórico moderno sobre el problema, recurrió una y otra vez en sus escritos (32). La sociedad en la que todas las cuestiones están abiertas, no puede detener esta dispersión dando preferencia a ciertas opiniones, y, al mismo tiempo, movilizándose internamente en su defensa; porque, por definición, ofrece un premio a la dispersión al invitar a la especulación irresponsable y a la irresponsable expresión.

Con el paso del tiempo, además, los extremos opuestos de la opinión se alejarán más y más —como ocurrió en Weimar— hasta que (por la razón antes expresada) sus mantenedores se aborrecen mutuamente cada vez más y se sienten más y más incapaces de tolerar cada uno la presencia del otro en sociedad. Y, una vez más, la verdadera víctima resulta ser la búsqueda de la verdad.

Otra premisa tácita más de las proposiciones es la extraordinaria idea de que el sistema de discusión —que si se le interpreta correctamente impulsará

abogados, sino que es defendida en forma que se la escuche.» Y la presuposición, insiste, es que cada opinión contiene *de hecho* alguna fracción de verdad: «... es siempre probable que los disidentes tengan algo que decir digno de oírse... y la verdad perdería algo con su silencio» (pág. 42).

(32) Véase *El contrato social*, IV, i, así como el *Discurso sobre las Ciencias y las Artes*, *passim*, y la famosa carta de ROUSSEAU al marqués de Mirabeau, de 1767. Cfr. JOUVENAL: *Op. cit.*, pág. 286: «Todo su [de Rousseau]... amplio caudal de sabiduría política consiste en contrastar la dispersión de sentimientos en un pueblo moralmente desintegrado por el progreso de "las ciencias y las artes", con la natural unidad de un pueblo en el que no ha tenido lugar la dispersión.» Como JOUVENAL observa (página 287), ROUSSEAU a pesar de ser protestante deplora, por este motivo, la introducción del protestantismo en Francia.

ciertamente la búsqueda de la verdad— es una y la misma cosa que la libertad de palabra de Mill. Por consiguiente, se apoyan en una falsa concepción del sistema de discusión. Lo que resultará de ellas será, no la verdad, sino sólo ruido ensordecedor y desmoralizadora confusión. Porque la esencia de la libertad de palabra de Mill es el divorcio entre el derecho de palabra y los deberes correlativos a este derecho; el derecho de hablar es el derecho a hablar *ad nauseam* e impunemente. Las palabras se lanzan una y otra vez en el tono igualatorio de la Revolución francesa, que es, con respecto al aristocrático, tono mesurado de la prosecución de la verdad mediante la discusión, tal como la entendía la tradición atacada por Mill, algo tan distinto como la filosofía del fósforo.

Respecto a esto último, bastará, me parece, para asegurarnos, con recordar cómo funciona el sistema de discusión en aquellas situaciones en que unos hombres que son producto de la tradición se organizan para una seria empresa en prosecución de la verdad; como, por ejemplo, en una rama de la ciencia, en una disciplina *académica* y en la comunidad de investigadores correspondiente a ella (33).

Tales hombres, como puede demostrarse, proceden basándose en los siguientes principios: a) El intercambio de opiniones e ideas entre muchos hombres favorece, ciertamente, a la búsqueda de la verdad, a veces surgen ideas útiles de procedencias sorprendentes, pero no debe, por esto, precipitarse la conclusión de que cualquiera puede hacer sugerencias útiles. b) El hombre, o mujer, que desee ejercer el derecho a ser oído, tiene la lógica y previa obligación de *prepararse* para participar en el debate y de prepararse precisamente en la forma definida por la comunidad. Además, c), desde el momento en que comienza a participar en el debate debe manifestar en su conducta que comprende su deber de actuar como si los demás participantes tuvieran algo que enseñarle; su deber, en una palabra, de procurar que el debate se desarrolle en una atmósfera de cortesía y respeto mutuo. Además, d), el participante debe actuar en forma que demuestre su comprensión de que la investigación científica no comienza con su aparición en escena, de que hay sólidas razones para creer que los anteriores investigadores no han trabajado enteramente en vano y de que la comunidad tiene en custodia —no vamos a esquivar *le mot juste*— una *ortodoxia* ninguna de cuyas partes debe abandonarse ligeramente. e) Debe entenderse que esta ortodoxia concierne, en primero y principal lugar, al marco de referencias dentro del cual se desarrolla el inter-

(33) Un punto de vista semejante puede aplicarse a la diferencia en la libertad de palabra de MILL y la libre discusión de las tradicionales reuniones ciudadanas de América.

cambio de ideas y opiniones. Este marco de referencias está, desde luego, sujeto a cambios, pero para ello hay que enfrentarse con los argumentos que llevaron originariamente a su adopción y, al hacerlo, reconocer que la última decisión sobre sí debe o no cambiarse corresponde a la comunidad. f) El participante, cuando desea enfrentarse con la ortodoxia debe esperar que se pongan barreras en su camino, y no debe sorprenderse si se le castiga, al menos al principio, con lo que, siguiendo la moda, llamaremos «privaciones»; debe reconocer que las barreras y las privaciones son una parte necesaria del procedimiento organizado para la búsqueda de la verdad. g) El acceso a los medios de difusión que representan el ritual central de la comunidad (los periódicos cultos, por ejemplo) es algo que el participante ha de ganarse cumpliendo la obligación de producir una obra maestra. h) La suerte última del participante que está en desacuerdo con la ortodoxia y que no logra persuadir a la comunidad para que acepte su punto de vista es, sencillamente, vivir aislado dentro de la comunidad o ser borrado de ella.

No pretendo que esta sea una lista completa de todas las reglas que vemos actuar en torno nuestro en las disciplinas científicas, ni que las palabras concretas empleadas sean las más felices o las más exactas que puedan hallarse. Sin embargo, creo que señalan las líneas fundamentales del paradigma del sistema de libre discusión tal como se desarrolla en una comunidad académica, y que aclara sus diferencias respecto al sistema de libertad de palabra tal como Mill lo define. Y creo que resulta obvia la respuesta a esta pregunta: ¿Cuál de las dos tiene más probabilidades de favorecer la búsqueda de la verdad? Pero no es esto todo. El punto esencial del modelo de Mill es que, al dar iguales privilegios a los que de hecho ignoran el sistema de discusión o son contrarios a él, constituye un feroz ataque contra la Verdad. Ambos paradigmas son no sólo diferentes, sino incompatibles.

No será fácil, ciertamente, transferir las reglas de discusión aquí planteadas al foro público de una sociedad; no se puede negar que esta transferencia entrañaría que concediéramos a la sociedad poderes mucho mayores de los que jamás tendrá bajo la prescripción de Mill, particularmente en lo relativo a silenciar a los groseros, a los ignorantes, a los incapaces. Aquí, de nuevo, hay que tener en cuenta dos cosas: la primera, que (por mucho que nos resistamos a admitirlo) la sociedad ha ejercido siempre, y ejerce constantemente, el poder de silenciar; y, segundo, que no es verosímil que ninguna sociedad sea remodelada, en un futuro previsible, a imagen de ninguno de los dos paradigmas. La cuestión será siempre cuál de las dos aceptaremos como ideal hacia el cual procurar dirigirnos. Esta es la verdadera cuestión que se debate entre los proponentes y los oponentes de la «sociedad abierta».

WILLMOORE KENDALL

R É S U M É

D'après une thèse de J. Stuart Mill "... doit exister la liberté la plus complète de professer et de discuter, en tant qu'objet de conviction éthique, n'importe quelle doctrine, aussi immorale qu'elle puisse être considérée". Ceci s'inscrit dans son étude consacrée à l'évolution des "communications" dans une société civilisée "avancée", comme l'appelle Mill, et la question qu'il se pose est de savoir s'il doit exister des limitations à ce développement. Il est très à la mode de nos jours (grâce au livre de Popper: "La société ouverte et ses ennemis") de définir le type de société, imaginé par Mill, comme une "société ouverte" en opposition à la "société fermée" dans laquelle n'est pas observé, par définition, le grand principe de Mill.

L'auteur du présent essai fait une analyse en profondeur de cette théorie de la société "ouverte", et présente une critique extensive de la thèse soutenue par Mill. Dans la seconde partie est exposé le point central de l'article. Même si nous acceptons l'hypothèse d'une société organisée selon les prescriptions de Mill et basée sur ses raisons, quels motifs avons-nous pour supposer, comme le pense Mill, que nous contribuerons ainsi à promouvoir les intérêts de la vérité? Mill ne nous offre pas seulement une exhortation sinon une prédiction. Et nous aimerions et devrions savoir ce qui arriverait réellement si nous faisons ce qu'il nous dit de faire. Enfin l'auteur présente, selon un ordre logique, toute une série d'objections, dans le but de démontrer que même une fois surmontées ces objections sont toujours présentes.

S U M M A R Y

According to a thesis of John Stuart Mill's. "... there should exist the most complete liberty to profess and discuss, as the object of ethical conviction, any doctrine, however immoral it may be considered". He includes this affirmation in his study of "communications" in a civilized society —or "advanced" society, as Mill calls it and the question posed is whether limits should be set to the free interplay of these. It is nowadays fashionable (owing to Popper's book "The Open Society and its Enemies") to call the kind of society envisaged by Mill an "open society", in contrast with the "closed" society in which, by definition, Mill's grand principle is not observed.

The author studies this "open society" theory in depth, submitting Mill's thesis to extensive critical analysis before passing on to the kernel of the article: Even admitting the possibility of a society organized according to

Mill's prescriptions, and based on his arguments, have we any reason to suppose, as Mill does, that with it we should further the interests of truth? Mill offers us not only an exhortation but also a prediction and we need to know what would really happen if we did what he tells us to do. We find ourselves faced straight away with insuperable objections that the author presents in a logical order to show that, even if one is overcome after another, the remainder are still left standing.